

Proceso: Verbal de Pertenencia.
Demandante: Elvia Lucia Gallego Restrepo.
Demandado: Fanny Londoño Ortiz y Otros.
Radicado: 170424089-002-2023-00137-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto N° 123

En este proceso Verbal de Pertenencia promovido a través de apoderado judicial por la señora ELVIA LUCIA GALLEGO RESTREPO C.C. 32.595.110 en contra de la señora FANNY LONDOÑO ORTIZ C.C. 42.749.912 y PERSONAS INDETERMINADAS, después de realizar un control de legalidad al proceso se encontró que en la demanda hace falta el Dictamen Pericial.

Se requiere entonces, a la parte actora para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, cumpla con la carga procesal de adjuntarlo, con apego a las exigencias contempladas en los artículos 226 y ss. del C.G.P.

De no darse cumplimiento a este requerimiento se procederá a aplicar por parte del despacho el Art. 317 del Código General del Proceso, con el Desistimiento Tácito, vencido el término de la norma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 016 del 12 de febrero de 2024

**ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b27a328f6c832ebbe2003e6e2d165f46ce10a55b522cf58efb6fc008391370b**

Documento generado en 09/02/2024 02:32:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>